

Declaración de Compromisos Éticos

Centro Educativo de Itauguá

Quienes suscriben:

1. LIC. BLAS MARTINEZ, Interventor CEI
2. ABOG. ANA MARIA PEREIRA, Área Social
3. ABOG DAISY DUARTE, Área Judicial
4. SR. CARLOS MIGUEL JIMENEZ, Jefe de Seguridad
5. SRTA. NELLY ARGUELLO, Área de Talento Humano
6. SR. RICARDO IGLESIAS, Área de Salud

Declaran lo siguiente:

1. Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética del Ministerio de Justicia aprobado por Resolución N°438/2023 "Por la cual se ratifica la Resolución N° 186/2023 Por la cual se aprueba el Código de Ética Versión III del Ministerio de Justicia"
2. Asumimos nuestro compromiso con el mismo, que está orientado con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 aprobado por Resolución N° 466/2023.
3. Consideramos que se identifica con nuestra cultura institucional que está basada en prácticas éticas orientadas con el compromiso de igualdad y la no discriminación.

Por tanto, esta dependencia, manifiesta que regirán por estos principios, valores y comportamientos éticos, que detallan a continuación:

Daisy Duarte
Abogada
Mat. N° 21.391

Carlos M. Jiménez



Nelly Ester Arguello
Trabajo Social
Reg. Prof. N° 867

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor - SENAAI
CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUÁ
Departamento de Asuntos Jurídicos
JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Ricardo Iglesias
Área Salud

Ana María Pereira
Área Social

Nelly Ester Arguello
Área Talento Humano
C.E.I.

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE INFRACTOR (SENAAI)
Centro Educativo de Itauguá

VALOR: Integridad-Eficiencia-Servicio

PRÁCTICAS ACTUALES QUE APLICAN EL VALOR	PRÁCTICAS ACTUALES CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS
Integridad: Realizamos nuestro trabajo demostrando con reportes claros y transparentes, con comportamiento acordes a lo establecido en las normas de conductas.	Porcentaje mínimo de funcionarios con manejo imprudente de la información, faltando a la ética profesional difundiendo informaciones sensibles.	Reuniones constantes de coordinación de trabajo con énfasis en el manejo correcto de la información y mejoras continuas de la gestión.
Eficiencia: Cumplimos con los procesos macro del C.E.I. con responsabilidad y con énfasis en la autogestión; a pesar de las dificultades propias de la burocracia de toda administración pública.	Dificultad de establecer criterio unificado con todo el plantel de funcionarios del C.E.I. sobre algunos puntos específicos.	Coordinación para la optimización de los procesos a fin de realizar las tareas encomendadas en el marco de la planificación establecida.
Servicio: Atendemos al A.C.L.P y a su entorno familiar con trato cordial y respetuoso, actuando como mediador y facilitando asistencia integral.	Dificultad en la atención integral por cuestiones ajena a la institución, que en algunos casos imposibilita cumplimiento de un buen servicio a favor de A.C.L.P.	Agilizar y priorizar la atención al A.C.I.P. a su entorno familiar; y, a ciudadanía, evitando mayores burocracias, con celeridad y aplicando los protocolos establecidos.

En la ciudad de: Itauguá, a los cinco días del mes de setiembre del 2024.

Firmantes:



LIC. BLAS MARTINEZ
Interventor CEI

SR. CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ
Jefe de Seguridad

SRTA. NELLY ARGUELLO
Jefe Talento Humano

ABOG. DAISY DUARTE
Área Judicial

ABOG. ANA MARIA PEREIRA
Área Social

SR. RICARDO IGLESIAS
Área de Sanidad

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor - SENAAI
CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUÁ
Departamento de Asuntos Jurídicos
JEFATURA DE DEPARTAMENTO